

El Organo Medico, quanto es mayor el peligro
de las Enfermedades, de que se ha de temer por
ya Or; siendo cierto que si por algun tpo. quisiere
Como deus / el Medico, ha de volver todas las
razonas de esta Obligacion. es irnegable el
Orden Natural que perdese su valor con
la de esta Enfermedad.

Rece mi animo M. S. O. A pedir, ni al
por mi alivio, ni que Or. Carga a mi Padre con
qual valor que es que me tiene Confesado, sino
Una prudente proporcion que sirva de Remedio
Congruo y conveniente, para el beneficio
mejor de esta Salud; y Or. asi que teniendo
bien R. la verosimilitud en volitum Me
de su satisfaccion que con la ayuda de esta
Ducado de valor, que se vende Or. al año, y
con mi esta Conducta; sin que por esto crea
Conozcarme de lo ordinario de mi Obligacion,
ni del Honor y Dignidad. Conque ha de ser to
tado, Cuya providencia que yo voy conigo de
Cnel Regimiento principal de dno, Or. R. por Or.
produce el beneficio y estimable de la regularidad
de la Salud / mediante Dios / y el que asi, el Pobre, con
bien distinguido sujeto lo que el Consulo debe
bien asistido con sus Ordenanzas, y que el Medico
sea Como deus con facultad sin exponer su
vida ni su honor, acaso y no pensado, contra
mas amable que esta Vida.

Cesta proposicion. M. S. O. no tiene